



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0044423/2011

VISTO:

La presentación realizada por Docentes de Extensión Rural solicitando autorización para participar en el Proyecto "Turismo Rural comunitario en la Asociación de Artesanos de Copacabana"; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo manifestado por los causantes a fs. 26 con relación a una autorización específica para poder formar parte del equipo ejecutivo del proyecto.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

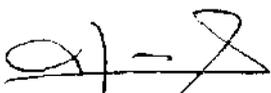
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

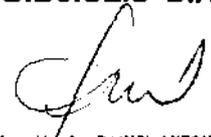
ARTICULO 1º: Autorizar a los profesores Ings. Agrs. Guillermo FERRER, Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Leg. 28.327), Mario Alberto BARRIENTOS, Profesor Asistente con dedicación exclusiva, (Leg. 28.323), y Gabriel SAAL, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, (Leg. 27.552), docentes del Departamento de Desarrollo Rural, que cumplen funciones en la Cátedra Extensión Rural, a participar en el citado Proyecto con una carga horaria de 6 horas semanales de sus dedicaciones exclusivas sin que se afecten sus actividades docentes.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación del Área, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


ING. AGR. JUAN MARCELO CONHERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




ING. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°- 20
E.D./